



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CAUCASIA -ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de noviembre dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Rubiel Correa Salazar
Radicado:	05154 31 12 001 2017 00182 00
Providencia:	Interlocutorio nro.314
Asunto:	Termina proceso por pago y deja embargo de remanentes por cuenta de otro Juzgado

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante arrió solicitud de terminación del proceso y levantamiento de las medidas cautelares; advirtiéndose éste quien cuenta con facultades para recibir según el poder aportado.

Por tanto, se DECLARA la terminación del proceso por pago de la obligación conforme el art. 461 del CGP; en consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso; no obstante, se advierte que, mediante auto del 03 de agosto de 2018, se embargaron los remanentes a favor del proceso promovido por el señor Enrique Paz Solano en contra el aquí ejecutado, bajo el radicado No. 05001.31.03.001.2017.00182.00, en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. Por tal razón, se pone dichas medidas a disposición del proceso antes indicado. Oficiese en tal sentido y remítase el respectivo oficio al Juzgado señalado.

Archivar el expediente previo a las anotaciones en los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ**

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d20cad731723cd062efb994b5fe5ddc49caecccd8c783dc2c93079c9f61f
4c3

Documento generado en 19/11/2020 02:11:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>